PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTENEDORES PARA VERTIDO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS PUERTOS DE LA ZONA ALMERIA PONIENTE (ADRA Y ROQUETAS DE MAR)

EXPEDIENTE: 2018/000204

I. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir las características técnicas necesarias para la contratación del servicio de contenedores de obra para vertido de residuos sólidos voluminosos en los Puertos de Adra y Roquetas de Mar (Almería) así como, la retirada de los mismos a vertedero.

II. DEFINICIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo con la experiencia de servicios previos y presentes, la definición, frecuencia y características del servicio serán las siguientes:

a) Servicio de colocación de 5 unidades de contenedores, de capacidad mínima de 7 m³, distribuidos en los Puertos según indicaciones del personal.

Puerto de Adra:

La situación de un contenedor será en el nuevo muelle pesquero.

El segundo contenedor estará situado en el recinto del varadero.

El tercer contenedor se ubicara en las zonas de muelles del pesquero (bien en el muelle de ribera o en zona tendido redes), en el que básicamente irán restos de redes de las embarcaciones pesqueras.

Un cuarto contenedor en la zona del puerto deportivo. Ubicación a definir por el personal del puerto.

Puerto de Roquetas de Mar:

El contenedor se ubicara en las zonas de muelles, a definir por el personal del puerto, en el que básicamente irán restos de redes de las embarcaciones pesqueras.

b) Retirada para el vaciado de los mismos y sustitución por otro de idénticas características en un plazo no superior a 24 h., de lunes a viernes, a petición de la Agencia Publica Puertos de Andalucía (en adelante APPA).

Puerto de Adra: Se estima que la retirada de cada uno de los cuatro contenedores en el puerto de Adra tendrán una periodicidad de dos veces al mes, aproximadamente.

Puerto de Roquetas de Mar: Se estima la retirada del contenedor en muelles será de 2 veces al mes, aproximadamente.

c) Limpieza y mantenimiento, cuantas veces sea necesaria de los contenedores.

Puerto de Adra: Se estima una limpieza mensual de octubre a abril y dos mensuales de mayo a septiembre.
Puerto de Roquetas de Mar: Se estima una limpieza mensual.

d) Limpieza general de la zona donde se ubican los contenedores que incluya desinfección con carácter mensual.

Puerto de Adra: Se estima una limpieza mensual.
Puerto de Roquetas de Mar: Se estima una limpieza mensual.

La oferta presentada deberá incluir tanto el precio de colocación y retirada de contenedores como el canon del vertedero en el que se viertan los residuos y cualquier otra tasa o gasto que se pudiera derivar para la correcta prestación de los servicios solicitados (limpieza de contenedores y de la zona de ubicación, desplazamientos de los vehículos a las distintas instalaciones y al vertedero correspondiente y los costes de dichos vehículos, etc).

En caso de que en un mes determinado no sea necesario el número de servicios especificado anteriormente, estos quedarán disponibles para otros meses de mayor actividad. Si a pesar de ello, fuera necesaria la ejecución de un número superior de servicios por alguna circunstancia puntual, estos se facturarían proporcionalmente al precio de contrato, aunque APPA se reserva el derecho a solicitar ofertas alternativas, en función del procedimiento de contratación establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

III. MEDIOS MATERIALES

A) Ropa de uniforme: no será obligatoria, si bien los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios y de prevención de riesgos laborales propios de su trabajo.

B) Equipo de trabajo: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios (herramientas, guantes, cascos protectores, petos etc) para desempeñar adecuadamente su trabajo, siendo el suministro de los mismos a cargo del adjudicatario.

C) Los vehículos adecuados para la prestación del servicio de retirada de los contenedores.

D) El equipo necesario para realizar una limpieza mecánica y/o manual general de la zona de ubicación de los contenedores.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

Las tareas a desarrollar por los operarios serán las propias para la correcta ejecución de los trabajos, consistentes en la colocación y retirada de contenedores en el Puerto de Adra y en el Puerto de Roquetas de Mar y el mantenimiento de los mismos y de la zona de colocación.

La comunicación para la retirada deberá hacerse a través de correo electrónico para una correcta gestión del servicio. Así mismo para la retirada del contenedor deberán dejar copia del albarán

por cada retirada/limpieza al personal de la Agencia Publica de Puertos de Andalucía de cada Puerto. Mensualmente se enviará a la autoridad portuaria, los justificantes de los servicios realizados, así como de la correcta gestión de los residuos producidos. Será necesario presentar la acreditación o autorización correspondiente al vertedero donde se produzca el vaciado de los contenedores junto con la factura mensual.

V. NORMATIVA

La empresa contratista y el operario empleado observarán el estricto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación para el tipo de servicio requerido, así como la normativa vigente en Medio Ambiente y en Prevención de Riesgos Laborales.

Será necesario presentar la acreditación o autorización de la Consejería competente de la Junta de Andalucía para la realización de los servicios solicitados, así como, los permisos del Municipio correspondiente si es de su competencia.

VI. DURACIÓN

La duración máxima del contrato es de tres (3) años. Transcurrido el citado plazo, el contrato podrá ser prorrogado por un período de dos (2) años, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VII. EXCLUSIONES

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente con las condiciones descritas en el presente Pliego. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorpore mayores prestaciones en su propuesta.

VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación está recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (apartado 4 del cuadro resumen).

En Adra a 10 de julio de 2018

Fdo. Isaac Segundo López
Técnico de Zona Portuaria

Conforme

Margarita Rubio Vicente

Directora de Explotación

VºBº

Fdo. Carlos Fernández Elizalde
Jefe de Zona Portuaria